

**ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN DE SANIDAD ANIMAL - COMISION  
TÉCNICA DE AMPLIACIÓN DE AREAS LIBRES DE FIEBRE AFTOSA SIN  
VACUNACIÓN**

A los 14 días del mes de Junio de 2010 se reúnen en la sede de la Sociedad Rural del Valle de Chubut en la ciudad de Trelew los siguientes miembros:

Nombre y apellido	Institución	Provincia
Albizua Abel	Sociedad Rural Río Colorado	Río Negro
Merayo Eduardo	Funbapa	
Trucco Juan Javier	Federación de Sociedades Rurales	Chubut
Walker Nelson	Federación de Sociedades Rurales	Chubut
Siguero Ernesto	Federación de Sociedades Rurales	Chubut
González Luis	Sociedad Rural Río Colorado	Río Negro
Antonelli Dario	Asoc. Productores Rurales Villarino Sur	Buenos Aires
Esquercia Gustavo	Senasa	Patagonia Sur
Avila Carlos	Mrio. Desarrollo Territorial	Neuquen
Zudaire Pedro	Soc. Rural Valle de Chubut	Chubut
Tiberio Alberto	Conv. Mrio. Producción - Funbapa	Río Negro
Pena Sergio	Mrio. Agric., Ganaderia	Chubut
Jones Rolando	Mrio. Agric., Ganaderia	Chubut
Crovetto Horacio	Senasa	Patagonia Sur
Perez Virginia	Senasa Central	
Cosentino Bernardo	Senasa Central	
Cruz Juan A.	Mrio. de Asuntos Agrarios	Buenos Aires
Oscos Martin	Mrio de Produccion	Río Negro
Comesaña Gustavo	Senasa	Patagonia Norte
Faraoni Ruben	Fridevi	Río Negro
Manfredi Rubén	S. de Recursos Naturales	Chubut

En primer lugar el Sr. Merayo hace una breve cronología del proyecto de declaración de zona libre sin vacunación a la Patagonia Norte A, y del trabajo de las cuatro comisiones que forman la Comisión Técnica de Ampliación de áreas libres de Fiebre Aftosa sin vacunación. Seguido da la palabra al Dr Horacio Crovetto a los fines de la coordinación de la mesa, ya que el coordinador nombrado originalmente se encuentra en comisión de servicios fuera del país.

Senasa eleva formalmente a la mesa y expone el documento que fuera solicitado oportunamente y elaborado en la Dirección Nacional de Sanidad Animal "*Cronograma tentativo y guía de actividades para suspender el programa de vacunación en la zona Patagonia Norte A y declararla libre de Fiebre Aftosa sin vacunación.*"

En el transcurso de la exposición del documento surgieron los siguientes comentarios:

Se intercambiaron ideas sobre la necesidad o no de implementar una zona de protección y de las medidas que deberían ejecutarse en el caso de que se optara por la zona de protección. Esta situación se evaluará oportunamente a medida que se avance en la decisión.

En cuanto a la repoblación se hizo una evaluación informal de la situación, con aportes de la industria haciendo referencia a la necesidad de considerar la capacidad de faena y procesamiento instalada, intercambio de opiniones y especulaciones sobre la forma en que sería efectuada y su relación con la decisión de la suspensión de vacunación. El MAA de la pcia. de Bs As informó sobre la solicitud hecha al Senasa para la entrada de animales de una calidad superior (ejemplo: VIP y MAS) a la hacienda general. Esta situación se evaluó como favorable al repoblamiento.

Se manifestó, en acuerdo general, la necesidad de mantener los puestos de control interno como una estrategia zoo-fitosanitaria integral. En este sentido el representante de la pcia. de Río Negro expresó que el mantenimiento de los puestos no debería ser sólo decisión y mantenimiento con recursos de las provincias en donde se encuentran, si no como parte de un sistema sanitario nacional. Este concepto fue reafirmado por el representante de Chubut.

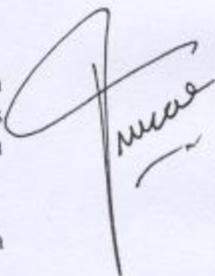
También, que la solicitud de la Zona libre sin vacunación Patagonia Norte A sea solicitada como una zona diferente de la Patagonia Norte B/Patagonia Sur. Si es necesario, hacer la consulta pertinente a la OIE y que dicha situación pueda ser modificada con el correr del tiempo y la situación epidemiológica.

Se solicita que se reconsidere la función de los entes sanitarios más allá de la responsabilidad por Fiebre Aftosa para no perder esta estructura de trabajo con inserción local y que reúne a todos los sectores interesados.

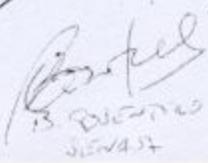
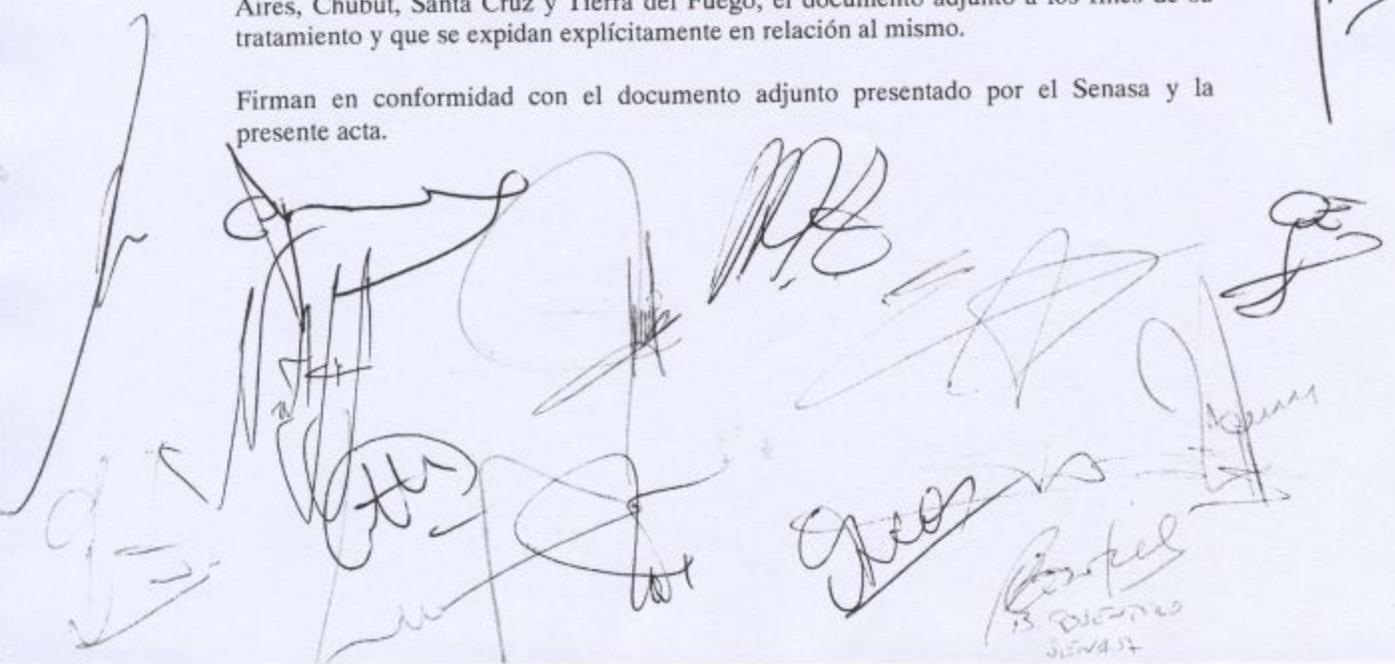
Se hicieron consultas sobre las medidas que se tomarían en caso de un posible ingreso de la presentación clínica de la enfermedad, exponiéndose las alternativas como la zona de contención, diferentes estrategias según la presentación del foco o los focos, etc. Asimismo, se expresó la necesidad de considerar un fondo especial para enfrentar las emergencias sanitarias en la zona.

Como final y en concordancia con lo expresado en el documento presentado se solicita a la dirección de la Funbapa, remita a las Coprosas de Río Negro, Neuquen, Buenos Aires, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, el documento adjunto a los fines de su tratamiento y que se expidan explícitamente en relación al mismo.

Firman en conformidad con el documento adjunto presentado por el Senasa y la presente acta.



Neuquén



B. Aires  
15/12/2003  
15/12/03